



Asamblea General

Distr. limitada
15 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

60° período de sesiones

Viena, 7 a 16 de junio de 2017

Proyecto de informe

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 60° período de sesiones del 7 al 16 de junio de 2017 en Viena. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

<i>Presidente:</i>	David Kendall (Canadá)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Vladimir Galuska (Chequia)
<i>Segundo Vicepresidente/Relator:</i>	Omar Shareef Hamad Eisa (Sudán)

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 54° período de sesiones del 30 de enero al 10 de febrero de 2017 en Viena, bajo la Presidencia de la Sra. Chiaki Mukai (Japón). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1138](#)).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 56° período de sesiones del 27 de marzo al 7 de abril de 2017 en Viena. La Sra. Laura Jamschon Mac Garry (Argentina), que fue elegida Presidenta Interina en la 937ª sesión de la Subcomisión, presidió el período de sesiones del 27 al 29 de marzo en esa calidad. Del 30 de marzo al 7 de abril, el período de sesiones estuvo presidido por el Sr. Hellmut Lagos Koller (Chile). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1122](#)).

B. Aprobación del programa

4. En la sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.



3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 54º período de sesiones.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 56º período de sesiones.
8. El espacio y el desarrollo sostenible.
9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
10. El espacio y el agua.
11. El espacio y el cambio climático.
12. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
13. Función futura de la Comisión.
14. Otros asuntos.
15. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición

5. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), 1721 E (XVI), 3182 (XXVIII), [32/196 B](#), [35/16](#), [49/33](#), [56/51](#), [57/116](#), [59/116](#), [62/217](#), [65/97](#), [66/71](#) y [68/75](#), y sus decisiones [45/315](#), 67/412, 67/528 y 70/518, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los siguientes 84 Estados: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

D. Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes [...] Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chequia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

7. En la 722ª sesión la Comisión invitó, a solicitud de los interesados, a los observadores de Chipre, Dinamarca, Malta, Noruega, Panamá, el Paraguay, la República Dominicana, la República Popular Democrática de Corea, Singapur y el Yemen, así como de la Santa Sede, a que asistieran a su 60º período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.

8. Algunas delegaciones expresaron su profunda preocupación por el hecho de que se hubiera previsto la participación de la delegación de la República Popular Democrática de Corea en el período de sesiones en curso de la Comisión en calidad observadora. Esas delegaciones opinaron que el reconocimiento de la República Popular Democrática de Corea como observadora ante la Comisión era incompatible con las reiteradas violaciones que ese Estado había cometido de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013), 2270 (2016) y 2321 (2016). Asimismo opinaron que la participación de la República Popular Democrática de Corea en el período de sesiones de la Comisión daba a entender, erróneamente, que el programa espacial de ese Estado tenía fines pacíficos, lo que evidentemente no era cierto puesto que sus lanzamientos espaciales mediante la utilización de tecnología de misiles balísticos violaban claramente las resoluciones del Consejo de Seguridad y acercaban la República Popular Democrática de Corea más a su objetivo declarado de crear un misil balístico nuclear intercontinental.

9. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que nada de lo dispuesto en el marco establecido por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad impedía que la República Popular Democrática de Corea, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, observara la labor de la Comisión. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que la Comisión era una plataforma para el debate entre todos los Estados Miembros y debería incluir a todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo social y económico, y que, por lo tanto, todos los Estados Miembros tenían el mismo derecho a familiarizarse con las cuestiones de actualidad relativas a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

10. Se expresó la opinión de que la cuestión de la participación de la República Popular Democrática de Corea no estaba clara a la luz de lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo había decidido que todos los Estados Miembros debían suspender la cooperación científica y técnica con personas o grupos patrocinados oficialmente por la República Popular Democrática de Corea, o que la representaran oficialmente, y en el párrafo 17 de la resolución 2270 (2016) del Consejo, en que este había decidido que todos los Estados Miembros debían impedir que se impartiera enseñanza o formación especializadas a nacionales de la República Popular Democrática de Corea, incluida la enseñanza o formación en ingeniería aeroespacial.

11. También en su 722ª sesión, atendiendo a la solicitud formulada por el Estado de Palestina, la Comisión invitó a dicho Estado a que asistiera al período de sesiones en calidad de observador e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

12. En la misma sesión, la Comisión invitó, a solicitud de la Soberana Orden de Malta, al observador de esa organización a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de la solicitante.

13. También en la misma sesión, la Comisión invitó, a solicitud de la Liga de los Estados Árabes, a los observadores de esa organización a que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de la solicitante.

14. En la misma sesión, la Comisión invitó, a solicitud de la Unión Europea, al observador de esa organización a que asistiera al período de sesiones, de conformidad con la resolución [65/276](#) de la Asamblea General, titulada “Participación de la Unión Europea en la labor de las Naciones Unidas”, y a que hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de la solicitante.

15. Asistieron al período de sesiones observadores de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

16. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite ((EUTELSAT-IGO), Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO) y Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO).

17. Además, asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Academia Internacional de Astronáutica (AIA), Asociación Africana para la Teleobservación del Medio Ambiente (AARSE), Asociación de la Semana Mundial del Espacio (WSWA), Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (Eurisy), Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial (IAASS), Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC), Federación Astronáutica Internacional (FAI), Fundación Mundo Seguro (SWF), Instituto Europeo de Políticas del Espacio (ESPI), Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL), Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz (PSIPW) y Unión Astronómica Internacional (UAI).

18. En la 722ª sesión, la Comisión invitó, a solicitud de CANEUS International, la Fundación Europea de la Ciencia y el Consorcio Universitario Mundial de Ingeniería Espacial (UNISEC-Global), a los observadores de esas organizaciones a que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.

19. En el documento [A/AC.105/2017/INF/\[...\]](#) figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de las entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

E. Declaraciones generales

20. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Argelia, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Austria, Belarús, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo, Marruecos, México, Nigeria, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Polonia, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. También formularon declaraciones el representante de Argelia en nombre del Grupo de los Estados de África, el representante de la Unión Europea, el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. También formularon declaraciones los observadores de Dinamarca y Noruega. Además, formularon declaraciones los

observadores de la APSCO, el COSPAR, la ESA, la Eurisy, la EUTELSAT-IGO, la FAI, el SGAC y la SWF.

21. En la 722ª sesión, el Presidente formuló una declaración en la que puso de relieve el rápido aumento del número de miembros de la Comisión como prueba de la importancia cada vez mayor que la comunidad internacional atribuía a la cooperación en los asuntos del espacio ultraterrestre. También destacó la necesidad de que la Comisión hallara soluciones constructivas para cuestiones importantes relacionadas con su mandato, entre ellas la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, y señaló que el mandato de la Comisión contribuía a un debate esencial sobre los principales tratados, acuerdos y convenciones a fin de reflejar la situación mundial actual en lo referente al espacio, especialmente en cuanto a la extracción de recursos en el espacio, los desechos espaciales y el aumento de la utilización de satélites pequeños. El Presidente también señaló los valiosos progresos que se habían realizado en el proceso UNISPACE+50 hacia el fortalecimiento del mandato de la Comisión a fin de que actuara con más eficacia ante los retos y oportunidades actuales para estrechar la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

22. En la misma sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en la que analizó la labor que la Oficina había llevado a cabo el año precedente. La Directora destacó los progresos en curso del proceso UNISPACE+50 y subrayó que la interdependencia en distintos ámbitos del sector espacial hacía necesaria la cooperación internacional. También reiteró el compromiso de la Oficina de dar cumplimiento a las responsabilidades del Secretario General previstas en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y mantener el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre según las obligaciones establecidas en el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. La Directora señaló que la ciencia y la tecnología espaciales eran fundamentales para hacer frente a las preocupaciones en materia de desarrollo y reiteró que la Oficina estaba dispuesta a apoyar la promoción de aplicaciones y tecnologías para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los objetivos de los programas mundiales de desarrollo. En cuanto a la situación financiera desfavorable en que se encontraba la Oficina en ese momento, la Directora resaltó la importancia de disponer de recursos financieros y de otra índole para ejecutar satisfactoriamente el programa de trabajo de la Oficina y subsanar la falta de recursos humanos.

23. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

- a) “El ESPI y las actividades de cooperación internacional”, a cargo de la observadora del ESPI;
- b) “SPACEIL”, a cargo de la representante de Israel;
- c) “Dentro de la Estación Espacial Internacional: ponencia interactiva en 3D”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
- d) “La Semana Mundial del Espacio”, a cargo del observador de la Asociación de la Semana Mundial del Espacio;
- e) “Creación de capacidad en materia de tecnología satelital mediante el programa de becas a largo plazo de las Naciones Unidas y el Japón”, a cargo del representante del Japón;
- f) “Satélite de Asia meridional: un nuevo enfoque de la cooperación regional”, a cargo del representante de la India;
- g) “Progresos realizados en la iniciativa ‘Universo Abierto’”, a cargo del representante de Italia;
- h) “Logros recientes del programa espacial de Argelia”, a cargo del representante de Argelia;

- i) “El desarrollo del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial”, a cargo del representante de China;
- j) “La última etapa de Cassini”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- k) “Austria en el espacio”, a cargo del representante de Austria;
- l) “Novedades del programa espacial tripulado de China”, a cargo del representante de China.

24. La Comisión señaló con reconocimiento que se había celebrado la mesa redonda titulada “Cincuenta años del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre: Cara a 2030”, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La mesa redonda había estado moderada por el Presidente de la Comisión. El Sr. Yury Fedotov, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, pronunció un discurso de apertura. El moderador formuló observaciones introductorias, después de lo cual presentaron ponencias la Sra. Simonetta Di Pippo, Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Sr. Kai-Uwe Schrogl, Presidente del Instituto Internacional de Derecho Espacial, el Sr. Lennard Fisk, Presidente del COSPAR, el Sr. Jean-Yves LeGall, Presidente de la FAI, mediante un mensaje grabado en video, y el Sr. Sergio Marchisio, Presidente del Centro Europeo de Derecho Espacial. El moderador formuló observaciones finales.

25. La Comisión señaló que la mesa redonda celebrada en conmemoración del 50º aniversario del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre), que entró en vigor el 10 de octubre de 1967, había proporcionado perspectivas importantes y valiosas sobre el papel de ese Tratado en los últimos 50 años y para el futuro, teniendo en cuenta la evolución científica, técnica, jurídica y en materia de política de las actividades espaciales.

26. La Comisión, con ocasión del 60º aniversario del lanzamiento por la Federación de Rusia del primer satélite artificial, el Sputnik 1, el 7 de octubre de 1957, reconoció ese logro extraordinario en la historia de los vuelos espaciales.

27. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión desempeñaba un papel primordial en la promoción y regulación de la exploración del espacio, junto con sus dos subcomisiones, y seguía siendo el foro apropiado para las deliberaciones y la cooperación entre los Estados a fin de garantizar la exploración y utilización continuadas del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

28. Algunas delegaciones reafirmaron el compromiso de sus países con respecto a la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y pusieron de relieve los siguientes principios: el acceso universal y equitativo al espacio ultraterrestre para todos los países, sin discriminación, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico, y la utilización equitativa y racional del espacio ultraterrestre en beneficio de toda la humanidad; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su ocupación o por cualquier otro medio; el compromiso de los Estados de limitar la utilización del espacio ultraterrestre a fines pacíficos; el no emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que nunca ha de ser utilizado para el emplazamiento de armas de ningún tipo, y el uso del espacio ultraterrestre, en su calidad de patrimonio común de la humanidad, con el único fin de mejorar las condiciones de vida de todos los pueblos y consolidar la paz entre ellos; la cooperación internacional en el desarrollo de las actividades espaciales, en particular las que se mencionan en la Declaración sobre la Cooperación Internacional en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre en Beneficio e Interés de Todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las Necesidades de los Países en Desarrollo.

29. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la ciencia y la tecnología espaciales tenían un inmenso potencial para beneficiar tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo y que la Comisión ofrecía una plataforma fundamental para examinar continuamente la forma en que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podían contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esas delegaciones también expresaron la opinión de que el examen de la ciencia y la tecnología espaciales y su contribución a la Agenda 2030 debería seguir siendo parte de la labor de la Comisión.

30. Se expresó la opinión de que era necesario cuidar el medio espacial de la misma manera en que se debería cuidar la Tierra, y que se debería evitar crear una separación artificial entre el planeta y el espacio que lo rodeaba, a fin de que las generaciones futuras disfrutaran de los beneficios del espacio ultraterrestre.

31. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería considerar la posibilidad de crear una versión en español de su sitio web.

32. La Comisión expresó su agradecimiento por la organización de las siguientes actividades durante el período de sesiones:

a) Acto durante la pausa del almuerzo para celebrar el 50° aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, organizado por la delegación del Canadá;

b) Exposición y acto vespertino sobre el tema del 60° aniversario del lanzamiento del primer satélite artificial de la tierra, el Sputnik 1, organizados por la delegación de la Federación de Rusia;

c) Acto durante la pausa del almuerzo titulado “TP7: enfoques eficaces para la creación de capacidad en América Latina y el Caribe”, organizado por la delegación de la Argentina;

d) Presentación de la red de Defensores Internacionales de la Igualdad de Género;

e) Acto vespertino titulado “Algunas perspectivas de la seguridad en el espacio”, organizado por el ESPI.

F. Aprobación del informe de la Comisión

33. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en la [...] sesión, celebrada el [...] de junio de 2017, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.